

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.423/16 (Pcia. de Jujuy) (p.p.)
S.S. de Jujuy, 27 de enero de 2016
B.O.: 29/1/16 (Jujuy)
Vigencia: 29/1/16

Provincia de Jujuy. Impuesto de sellos. Base imponible. Automotores. Período fiscal 2016.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 2 – Aplicar la tabla de valuación emitida por la Dirección Nacional de Registro Automotor para determinar la base imponible del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios en general para el período fiscal 2016, cuyos anexos forman parte integrante de la presente, excluidos los casos contemplados en el artículo siguiente.

Art. 3 – Aplicar la tabla de valuación emitida por La Caja S.A. para la determinación de la base imponible del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, para el período fiscal 2016 para vehículos especiales, colectivos carrozados, transporte pesado, maquinarias agrícolas y demás vehículos no contenidos en la tabla de valuación de la Dirección Nacional de Propiedad Automotor, y cuyos anexos forman parte integrante de la presente.

Art. 4 – Notificar la presente a los Registros Automotores con asiento en la provincia de Jujuy.

Art. 5 – De forma.

Nota: los anexos no se publican.